

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN  
LUIS**  
**CONVOCATORIA A CONCURSO**

Se comunica que en autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTRAVENCIONAL PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES" **ADM 4420/18**, se ha dictado la siguiente providencia: "San Luis, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Visto que por providencia de fecha 10/04/2018 dictada en los autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTRAVENCIONAL PARA LA 2º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" ADM 3183/17 se dispuso dejar sin efecto la continuidad del Concurso para cubrir el cargo de "**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTRAVENCIONAL PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES**" y en su oportunidad realizar una nueva Convocatoria para el mismo, CONVÓQUESE a Concurso de antecedentes y oposición para el referido cargo.-

En consecuencia hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura ([consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar](http://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar)) presentando por dicho medio, firmado digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia-, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido dentro de los seis meses a la fecha de presentación, todo lo que se encuentra

detallado en el ícono “requisitos” de la referida página web del Consejo de la Magistratura. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad.-

La documentación pertinente deberá presentarse en forma on line a través de la página web dentro de los días **04/06/2018** a **08/06/2018**. Asimismo, deberán presentar en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, la referida documentación hasta dentro de las 48 horas de finalizado el período de inscripción.-

No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme a Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis: (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar).-

El examen escrito se realizará el día **09/08/2018** a partir de las siete y treinta horas (07:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día **10/08/2018** a partir de las ocho horas (08:00). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la Magistratura.-” FDO. Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-”

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.-

